



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 349.-

DALCAHUE, 25 de febrero del 2021.-

VISTOS: La necesidad de adquirir 100 sacos de harina de 10kg, para familias que se han visto afectadas económicamente por el covid-19 en la comuna Dalcahue, el informe de fecha 25 de febrero del 2021, la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 147, con fecha 14 de diciembre de 2020 el Certificado N° 174 del Secretario (S) Municipal; la Resolución del Tribunal regional, Rol N° 148-2016-P-A. Los Art. N° 12 inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido,

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$768.000.-** (setecientos setenta y ocho mil pesos) Iva Incluido, al proveedor **COMERCIAL TRAHUEL LIMITADA, Rut N°78.870.840-8**, para la adquisición de 100 sacos de harina de 10 kg, para familias que se han visto afectadas económicamente por el covid-19 en la comuna Dalcahue.

IMPUTESE los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 2201001 040410 COVID-19.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

JSJS/CIVG/AAGS/mpv

INFORME

Adquisición de 100 sacos de harina de 10kg, para familias afectadas por el covid-19 de la comuna Dalcáhue.

Monto: \$768.000.- Iva Incluido

Proveedor: COMERCIAL TRAHUEL LIMITADA

RUT: 78.870.840-8

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor para la adquisición de las personas antes mencionado es de **\$768.000 Iva Incluido** y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que el costo de evaluación de la oferta resulta desproporcionado si es igual o superior al 80% del monto de la contratación y esta no supere las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características

del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. VALOR **UTM FEBRERO 2021: \$51.131.-**

En **Dalcahue**, a 25 días del mes de febrero de 2021.-



JUAN HIJERRA SERON
Alcalde
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

COTIZACION N° 361
FECHA: 24-02-2021

PAG. : 1

Nombre Cliente: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

R.U.T.: 69.230.300-8 Fonos:

Dirección: PEDRO MONTT 105

Email:

At. Sr.:

Ciudad: DALCAHUE

Giro: SERVICIOS

Comuna: DALCAHUE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	DESCTOS.	TOTAL
7802626000340	HARINA MARIPOSA 10 KILOS	100,000	UNIDA	7.680		768.000

Notas: 100 HARINA DE 10 KILOS C/U
Forma de Pago: EFECTIVO
Vendedor: XIMENA BARRIA BARRIENTOS
Entrega:

NETO: 586.260
I.V.A.: 111.389
IMPTOS: 70.351
EXENTO: 0
TOTAL: 768.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DALCAHUE, 25 de febrero del 2021

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la ley N° 20.981 de presupuestos del sector público año 2021, Certifico que: A la fecha del presente documento, la institución cuenta con el financiamiento para la adquisición de 100 sacos de harina de 10 kg, para ir en beneficio de familias que se han visto afectadas por el covid- 19 en la comuna de Dalcahue.

LA CUENTA PRESUPUESTARIA A LA QUE CORRESPONDE

2201001 040410 COVID



ALVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE